UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

acreditada INSTITUCIONALMENTE

ACUERDO Nº 059

"Por medio del cual se designa un rector ad hoc para atender lo relacionado con el proceso de convocatoria para la designación del rector, período 2020/12/18-2025/12/17"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el literal e, del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 dispone que es función del Consejo Superior Universitario "*Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos*".

Que el artículo 6º del Acuerdo Nº 103 de 2014, establece que además de las "*FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR*" establecidas en el estatuto general también le corresponden *"Las demás que no le estén atribuidas a ninguna otra autoridad de la Universidad."*

Que en el parágrafo del artículo 43 del Acuerdo 270 de 2017 – *Estatuto General de la Universidad* - se indica que "*El Consejo Superior Universitario reglamentará el proceso de designación del Rector*".

Que mediante Acuerdo N°030 de 2020, el Consejo Superior Universitario reglamentó el proceso de designación de rector.

Que por medio del Acuerdo Nº 035 de 2020, se convocó y se estableció el cronograma para el proceso de designación del rector de la Institución, para el período 2020/12/18 – 2025/12/17.

Que en el mencionado Acuerdo 270 de 2017, se determinó, en el parágrafo uno del artículo 41, que "***Podrá haber reelección hasta por un período***" del rector.

Que el artículo 42 del Acuerdo Nº270 de 2017, establece las calidades para ser rector de la Institución.

Que el artículo 45 del Acuerdo Nº 270 de 2017, contiene las funciones del rector.

Que mediante Acuerdo Nº058 de 2020 *"Se establecieron medidas de garantías temporales, en el proceso de designación del rector periodo 2020/12/18-2025/12/17"*.

Que en sesión del Consejo Superior Universitario llevada a cabo el día 10 de julio de 2020, el actual rector de la Institución, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, comunicó que presentó su inscripción como aspirante al cargo de rector, para el período de 2020/12/18 – 2025/12/17; a la vez que solicitó la designación de un rector ad hoc para todo lo referente al proceso de designación.

ACUERDO Nº 059

Que se hace necesario asegurar que no haya un ejercicio de las funciones por parte del rector candidato, que le otorguen algún tipo de ventaja ilegítima, sobre los demás candidatos.

Que se hace necesario asegurar que proceso de designación del rector se desarrolle bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que orientan la función administrativa.

Que en virtud de lo sentenciado por la Corte Constitucional en sentencia SU – 115 de 2019, se hace necesario establecer garantías electorales en el marco de un proceso que incluye la reelección, excluyendo cualquier forma de suspicacia y armonizando el desempeño de las funciones de quien busca reelegirse, con el ejercicio, también legítimo de una aspiración que no puede entorpecer la prestación del servicio público.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese como rector ad hoc a la Doctor María Bernarda Duarte Vertel, quien ostenta la calidad de empleada pública de la Universidad de Córdoba, adscrita a la planta de cargos como Directora del Consultorio jurídico, para que atienda lo relacionado con el proceso de designación del rector, período 2020/12/18 a 2025/12/17, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de este este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El rector ad hoc atenderá los asuntos de los que trata el artículo anterior, siempre y cuando se encuentre en vigencia el proceso de designación del rector, contenido en el Acuerdo Nº035 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo, rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 14 días del mes julio de 2020.

JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria